

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 8 de septiembre de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 227

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), septiembre ocho (8) del año dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso V. de Petición de Herencia promovido a través de apoderado judicial YIZETH GRISALES CALDERON, en contra de las señoras GLADIS GRISALES JIMENEZ y MARTHA RUTH GRISALES JIMENEZ, se allegó certificación de la notificación personal enviada a la demandada señora MARTHA RUTH GRISALES JIMENEZ, y a pesar de que se constata que fue enviada a la ciudad de Bugalagrande, la mencionada demandada confirió poder a profesional del derecho, quien solicita se le reconozca personería y se le comparta el expediente digital, por lo cual se tendrá a la señora MARTHA RUTH GRISALES JIMENEZ notificada por conducta concluyente.

Igualmente el apoderado de los demandantes solicita se pueda notificar a la demandada señora GLADIS GRISALES JIMENEZ a través del correo electrónico, para lo cual aporta la dirección grisalesgladis846@gmail.com, la cual será tenida en cuenta para tal fin.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) Tener por notificada por conducta concluyente a la demandada señora MARTHA RUTH GRISALES JIMENEZ, del auto interlocutorio 400 del 8 de junio del año 2021, por medio del cual se admitió la demanda, notificación que se entenderá surtida el día que se notifique por estado la presente providencia, quien podrá solicitar que se le suministre la reproducción de la demanda y sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencido los cuales comenzará a correr el termino de ejecutoria y traslado de la demanda.

2º) RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado DIEGO RAMIREZ TORRES, portador de la T.P. No. 239.392 del C.S.J y Cédula de Ciudadanía No. 1.090.388.923, como apoderado judicial de la señora MARTHA RUTH GRISALES JIMENEZ, en la forma y términos del poder conferido.

3º) TENER en cuenta la dirección de correo electrónico aportada por el apoderado, para efectos de notificación a la demandada GLADIS GRISALES JIMENEZ.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

mjg

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO VIRTUAL No. **067**

HOY, **9 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

A LAS 07:00 A.M.

EL SECRETARIO **JULIO ANDRES GALEANO PAREJA.**

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga

Rad. 76-111-31-10-002-2021-00081-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d20ad2b63d75f5257691407dab1e22a92eca209d46bd756d245c3410549f4c4a

Documento generado en 08/09/2021 03:52:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>